

# PATRIMONIO Y DESARROLLO LOCAL EN ANDALUCÍA

**José Luis Ruiz Ortega**

Instituto de Enseñanza Secundaria Severo Ochoa, San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

## RESUMEN

Andalucía contiene una rica variedad de espacios naturales y bienes culturales que constituye un recurso de primer orden para el desarrollo regional. El estatuto de Autonomía fijó entre los objetivos esenciales de la política andaluza la conservación y fomento de esta riqueza propiedad de los andaluces. La explotación del patrimonio exige iniciativas originales en un marco de crecimiento sostenible centrado especialmente en el ámbito local. Transcurrido un plazo suficiente desde la puesta marcha de las primeras experiencias, ha llegado el momento de reflexionar sobre los objetivos logrados y las dificultades encontradas.

**Palabras clave:** Patrimonio, desarrollo local sostenible, protección de conjuntos históricos, diversificación del turismo, artesanía tradicional, conservación de la población original. Andalucía.

## ABSTRACT

Andalusia is formed by a rich variety of environmental and cultural heritage which constitute a first rate resource for the regional development. Among the essential aims of andalusian politics, the statute of autonomy established the preservation and promotion of this health owned by andalusians. The exploitation of the heritage demands original initiatives in a setting of sustainable development focussed especially on the local site. As quite a long term period has gone by since the launching of the first experiences, the time has come to think over the accomplished goals and the assessed difficulties.

---

Fecha de recepción: septiembre 2003

Fecha de admisión: julio 2004

**Key words:** Cultural heritage, local development sustainable, protection of the historic's conjuncts, tourism's diversification, traditional craftsmanship, preservation of the original population, Andalusia.

## I. EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL COMO RECURSO

### 1. Consideraciones conceptuales

Hasta los años setenta del siglo XX, el capital había sido identificado esencialmente con los medios financieros disponibles para afrontar las diferentes empresas. Sin embargo, el propio desarrollo del sistema económico hizo necesaria la incorporación de otros recursos considerados como bienes de capital: el medio físico-ambiental, la población, el cambio en las concepciones sobre educación/formación y el patrimonio cultural.

Desde una perspectiva de promoción distinta, la UNESCO reconoció en la década de los noventa la capacidad del patrimonio natural y cultural como recurso para un desarrollo territorial sostenible<sup>1</sup>. En relación a esta consideración, se ha destacado la capacidad del patrimonio como recurso social, puesto que su conocimiento permite impulsar el sentimiento de pertenencia a una comunidad y afianzar la conciencia de identidad de los pueblos en su territorio. De ahí el interés por difundir sus valores como recurso educativo de potente valor transversal, como se recoge entre los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía: *f) Conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades del Estado* (Decreto 106/1992 de la Junta de Andalucía).

Paralelamente, se produjo una evolución del concepto hacia una consideración integradora de lo natural, lo histórico o lo etnográfico. Como muestra de ella, cabe citar a Lybdek V. Prott<sup>2</sup>, quien considera al patrimonio cultural como el conjunto formado por el patrimonio tangible —compuesto por los bienes inmuebles, los elementos naturales y los bienes muebles—, el patrimonio intangible o intelectual, los patrones de comportamiento y la información; entendida ésta como un componente esencial ligado a todos los demás.

España ha asumido esta orientación como se desprende de la definición recogida en la web oficial del Ministerio de Educación Cultura y Deportes: «Patrimonio Histórico Español es la suma de voluntades del pueblo español al proceso de su constitución histórica. Es lo que heredamos de nuestros antepasados, lo que incrementaremos por nuestra actividad y lo que dejaremos a nuestros descendientes». Compuesto por el Patrimonio Cultural/Histórico, el Patrimonio Natural y los Bienes Mixtos Naturales-Culturales.

En el tránsito entre los siglos XX y XXI, la explotación del patrimonio como recurso abrió nuevas expectativas para el progreso al tiempo que se desataban nuevos peligros. Las nuevas

1 UNESCO (1997) *Nuestra diversidad creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. UNESCO (1998) *Plan de Acción sobre Políticas Culturales para el desarrollo*. Aprobado por la conferencia Inter-gubernamental de Estocolmo.

2 Jurista, Jefe de la Sección de Normas Internacionales, en la División de Patrimonio Cultural de la UNESCO: «Normas internacionales sobre el Patrimonio Cultural» en *web de la Asociación española de gestores del patrimonio cultural* (2003).

oportunidades requerían de actuaciones imaginativas, sistemáticas y coordinadas en estrategias dirigidas a potenciar un crecimiento sostenible y favorecer el reparto equilibrado de la riqueza. En consecuencia, toda política de desarrollo que ignorase las potencialidades del patrimonio quedaría como una política parcial, incompleta y, por lo tanto, incorrecta. Pero, la necesidad de atender a su conservación obligaba a establecer nuevos modelos en la utilización de este recurso.

## **2. La explotación del patrimonio en el marco de una economía global**

La generalización de la educación y el aumento del tiempo libre han favorecido el incremento de la demanda de productos culturales y el acercamiento a la naturaleza como modo de ocio activo. Simultáneamente, la progresiva pérdida de la identidad cultural, debida a la mundialización de los procesos, generó un movimiento crítico en favor de los valores asociados a la conservación del patrimonio. Por último, la evaluación de los riesgos que amenazan a la Tierra extendieron la conciencia por la defensa del medio físico y la preocupación por proteger los espacios naturales.

La necesidad de ajustar la economía española para converger en el Mercado Único Europeo obligó a dismantelar algunos aprovechamientos tradicionales en los sectores agrario, pesquero e industrial, provocando con ello una reducción sensible del empleo sobre todo en espacios atrasados y con escasas potencialidades de progreso según la lógica productiva imperante. Como contrapartida, el ingreso de España en la Unión Europea propició la llegada de los Fondos Estructurales destinados a equilibrar el desarrollo regional, en gran medida aplicables directa o indirectamente a la gestión del patrimonio como recurso estratégico destinado a crear tejido productivo y empleo.

Los territorios receptores de las ayudas de compensación a los desequilibrios regionales podían convertirse en soporte para nuevas experiencias de desarrollo, no exentas de tensiones estructurales, surgidas de la necesidad de hacer compatibles la conservación y la explotación de su patrimonio cultural y ambiental. Paralelamente, se ha incrementado el número de iniciativas públicas para fomentar la economía local apoyadas, frecuentemente, en el fomento y utilización del patrimonio situado en cada territorio.

## **3. El patrimonio andaluz como motor de desarrollo**

En un contexto social y económico globalizado, el impulso del desarrollo requiere nuevas estrategias fundadas en descubrir las ventajas de cada ámbito territorial y aprovechar los recursos propios para mejorar la competencia dentro del modelo de crecimiento sostenido y solidario. En el caso de Andalucía, la variedad y riqueza de su patrimonio cultural constituye un elemento fundamental y básico no sólo como referencia histórica, sino por haber intervenido directamente en la conformación de la realidad actual. De otra parte, la Comunidad Andaluza cuenta con tantos lugares de valores naturales relevantes que la sitúan entre las más ricas en especies y biotopos de la Península Ibérica<sup>3</sup>.

---

3 Actualmente el dieciocho por ciento del territorio andaluz está protegido, y con la aplicación de la Directiva Hábitat el veintiocho por ciento del territorio se integrará en la Red Natura por considerarse de alto valor ecológico, según la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía establece como objetivo la conservación del patrimonio cultural y natural, adoptando una postura activa destinada a fomentar la riqueza económica, de forma que el aprovechamiento ordenado de este recurso redunde en beneficio de los municipios donde se ubiquen y, por ende, de toda la Comunidad. Desde la década de los noventa, la gestión de este recurso se integró como elemento fundamental en las estrategias de desarrollo territorial pues, además de ser fuente de riqueza multiplicadora de la actividad productiva, constituye un elemento dinamizador que facilita el desarrollo al tiempo que contribuye a revalorizar el sentimiento local.

Apreciado este acervo como propiedad comunitaria, su gestión ha de redundar en el progreso general de la sociedad andaluza al convertirse en instrumento fundamental para la redistribución social de la riqueza y para el equilibrio territorial. De ahí que la correcta difusión de los bienes culturales y naturales andaluces, la promoción de sus posibilidades de uso y disfrute constituyan una responsabilidad pública de carácter prioritario.

#### **4. La perspectiva local**

Advertidas de ello, las distintas instancias que componen la administración andaluza han puesto en marcha recientemente estrategias destinadas a salvar los niveles de atraso y de dependencia tradicionales de la economía regional, aprovechando para ello las potencialidades derivadas tanto de su capital físico y natural, cuanto del humano y cultural. Integrada con las restantes las políticas de desarrollo regional, la explotación del patrimonio contribuye a alcanzar el objetivo de mayor equidad social y territorial. Para ello se requiere la aplicación de un modelo descentralizado que sitúe protagonismo en la escala local y contribuya a superar las diferencias entre ámbitos urbanos y rurales, así como a corregir los desequilibrios territoriales derivados de la posición y de la debilidad de la estructura económica o social.

En el contexto local, el patrimonio cultural en su integración con el natural constituye uno de los recursos básicos, abundantes y con una clara tendencia al alza en su demanda, tanto interna —entendida ésta como la demanda de los habitantes de cada territorio y los del conjunto de la región— como externa, aprovechable en todas y cada una de las iniciativas locales de desarrollo. A esta escala, su gestión proporciona nuevas posibilidades de progreso, tanto a partir de los recursos propios como por su capacidad de atraer otros exógenos, al tiempo que facilita la concurrencia de las fuerzas económicas y sociales al existir entre ellas una mayor identificación e interacción comunitaria.

## **II. LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ANDALUZ**

### **1. La Junta de Andalucía**

La administración y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma corresponde a la Junta de Andalucía, que además posee el más alto grado de competencia en la gestión del patrimonio cultural. En la actual estructura del Gobierno Andaluz se encargan de ello las consejerías de Medio Ambiente y de Cultura, cuyas actuaciones tienen necesariamente que confluir en una concepción integradora del patrimonio

**Figura 1**  
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN ANDALUCÍA

A. Bienes inmuebles catalogados									
Tipo	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Monumentos	169	170	175	214	60	249	157	254	1.448
Conjuntos históricos	6	19	10	14	13	11	8	14	95
Sitios históricos	0	0	1	1	1	1	2	0	6
Jardines históricos	0	0	2	6	0	0	3	3	14
Zonas Arqueológicas	12	5	5	6	4	0	13	9	54
Total	187	194	193	241	78	261	183	280	1.617
B. Municipios con espacios protegidos en su término municipal									
Tipo	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Parques nacionales	2	0	0	3	2	0	0	2	9
Parques naturales	35	27	14	49	32	37	28	14	236
Parajes naturales	13	10	3	1	16	9	10	6	68
Reservas naturales	2	8	6	0	4	2	5	6	33
Parques periurbanos	2	2	5	1	2	1	2	3	18
Reservas concertadas	0	1	0	0	0	0	0	2	3
Monumentos naturales	3	3	2	4	3	4	2	2	23

Fuente: Junta de Andalucía, Consejerías de Cultura y de Medio Ambiente.

cultural y natural, imprescindible para establecer estrategias efectivas de desarrollo con una perspectiva territorial. La planificación de las actuaciones obliga a contar con la participación de la Consejería de Obras Públicas y de los ayuntamientos, mientras que otras instancias administrativas intervienen más o menos directamente: Educación, mediante los programas de Cultura Andaluza y Educación Ambiental; Agricultura y Pesca, con proyectos de desarrollo rural LEADER y PRODER; Empleo y Desarrollo, con programas de formación profesional y ocupacional; Asuntos Sociales, organizando el voluntariado natural y en patrimonio.

Los vigentes Planes Generales de Bienes Culturales en relación al patrimonio histórico y los Planes de Ordenación de Recursos Naturales concretaban como objetivos esenciales:

- La creación de empleo especializado.
- La generación de investigación aplicada.
- El mantenimiento de actividades artesanas de gran valor añadido local.
- La potenciación de circuitos de amplio interés turístico.

La gestión requiere un amplio consenso social para establecer un acuerdo general que facilite la participación creciente de todos los andaluces en la defensa y promoción de nuestro patrimonio. El reparto de competencias y funciones, obliga a la colaboración estrecha de las distintas administraciones públicas en la defensa de los bienes culturales mediante relaciones recíprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua. En éste, corresponde a la municipal un protagonismo especial por ser la instancia más ligada al territorio y donde confluyen las distintas actuaciones para ser recibidas por los ciudadanos.

## **2. Las corporaciones locales**

En relación al patrimonio cultural, la legislación autonómica asigna a los ayuntamientos la misión de realzar y dar a conocer el valor de los bienes localizados en su término municipal, así como la adopción de las medidas cautelares necesarias para salvaguardarlos si se encontrasen amenazados. Por otra parte, tienen el mayor grado de competencia en la redacción, ejecución y control del planeamiento urbanístico; además de administrar otros aspectos relativos al turismo y la vivienda vinculados estrechamente con la gestión patrimonial.

Los ayuntamientos han de ser oídos en el procedimiento de catalogación de los bienes culturales e inventario de los espacios naturales ubicados en su término municipal. Comparten subsidiadamente con la Junta de Andalucía la capacidad de expropiar los bienes culturales, teniendo preferencia en la cesión de uso y explotación de inmuebles pertenecientes al patrimonio a cambio de mantenerlos.

Desde ciertas instancias locales se entendió como una reducción de su jurisdicción la asignación de ciertas competencias a la administración autonómica; sobre todo se consideró una intromisión en la capacidad municipal para conceder licencias de uso y edificación así como en la redacción del planeamiento, la atribución a la Consejería de Cultura de la facultad de establecer directrices y decidir en la autorización relativa a bienes y espacios catalogados o protegidos.

Las corporaciones locales pueden obtener la delegación de algunas de las competencias atribuidas al Gobierno Autónomo, relativas tanto a la administración de bienes patrimoniales como a ciertas categorías de espacios naturales. La Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, prevé la cesión a los ayuntamientos de la capacidad para conceder licencias de obras en lugares catalogados, para redactar el planeamiento de protección y ordenación de los conjuntos históricos. Paralelamente, los decretos aprobados en el desarrollo de la Ley 2/1989, de espacios naturales en Andalucía, establecen la posibilidad de traspasar a los ayuntamientos en cuyo término municipal se emplazan la gestión de los monumentos naturales y de los parques periurbanos.

Además del establecimiento de convenios al efecto, en los distintos planes generales se preveía la creación de órganos mixtos de carácter local, que asumieran competencias municipales y funciones delegadas de Cultura y de Medio Ambiente, para facilitar la intervención municipal en la gestión del patrimonio. Concebidos esencialmente para dirigir la redacción del planeamiento, podían extender su actuación a tutelar, programar, financiar y coordinar las intervenciones en lugares y sobre bienes catalogados.

Así mismo, las corporaciones locales están representadas, por medio de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en los órganos consultivos de la Junta de Andalucía

para estas materias; tanto en el Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y en sus Comisiones Provinciales (Decreto 19/1995), como en el Consejo Andaluz de Medio Ambiente (Decreto 57/1995) y en los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza (Decreto 198/1995).

Actualmente, el proceso de descentralización competencial apenas se ha iniciado, a pesar de figurar entre los objetivos prioritarios del Plan General de Bienes Culturales 1996-2000 y que el Parlamento Andaluz instase al Gobierno Autónomo, durante la tramitación de éste, a profundizar y ampliar la experiencia de cooperación con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, teniendo en cuenta los positivos resultados conseguidos en las intervenciones de restauración o en el planeamiento urbanístico de los Conjuntos Históricos.

### III. LA PRÁCTICA LOCAL EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL

#### 1. El planeamiento urbanístico y el desarrollo local

La competencia municipal más potente en relación con el patrimonio consiste en la aprobación del planeamiento especial. Sin embargo, el desarrollo urbano a partir del patrimonio no termina con la aprobación de las medidas de protección ya que el mejor de los planes, por sí solo, es insuficiente para garantizar, mantener y conservar los conjuntos históricos. Es generalmente aceptada la necesidad de acompañar éstos de un programa de actuaciones e inversiones, acordado entre las distintas administraciones, que permita aplicar con garantías las medidas previstas para revitalizar el espacio histórico, integrado en la planificación destinada a conseguir el progreso general de la localidad, pueblo o ciudad. El desarrollo económico obtenido mediante esta fórmula no ha de quedar constreñido a los cascos históricos, por el contrario puede extenderse al conjunto urbano mediante la localización estratégica de otras actividades complementarias: comerciales, hosteleras, administrativas, de transporte<sup>4</sup>.

Así entendida, la política de protección del patrimonio se concibe como motor de otras medidas dirigidas a mantener o renovar las funciones urbanas de los lugares históricos como garantía de conservación. Entre ellas, la promoción de viviendas para mantener al vecindario autóctono y el fomento de actividades artesanas localizadas tradicionalmente en ese espacio, con el objetivo de mantener la composición social y preservar el entorno natural. Los datos actuales y el avance de otras investigaciones en curso parecen confirmar que la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio ha servido para promover el empleo en la construcción, para sostener artesanías tradicionales y ayudar a la promoción de otras producciones actuales a partir de éstas, además de conformarse como motor del turismo al propiciar la diversificación de la oferta habitual impulsando nuevos sectores: cultural, rural, deportivo, de naturaleza, entre otros<sup>5</sup>.

En relación con el desarrollo de las ciudades históricas andaluzas de tamaño medio, muy significativas por su cantidad y por estar dotadas de un papel trascendente en la red urbana

---

4 La necesidad de considerar su entorno como parte de la protección de los bienes culturales aparecía en la Carta de Ámsterdam de 1975.

5 Trabajos dirigidos por los profesores Caravaca Barroso, Silva Pérez y Ojeda Rivera sobre el desarrollo local en distintos ámbitos andaluces: zonas del litoral, espacios de montaña y campiñas.

regional, el documento de Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía las ha destacado como elementos útiles para estructurar el territorio andaluz al considerar su posición como un valor patrimonial, que es resultado de una determinada forma de estructurar el territorio cuya eficacia se ha demostrado históricamente.

Desde 1998, la Consejería de Cultura viene concediendo subvenciones a los municipios para redactar el planeamiento, pero fue a partir de aprobarse en 1994 el Programa Regional de Planeamiento en Centros Históricos cuando se puso en práctica el marco general de cooperación junto con la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los ayuntamientos.

## **2. La coordinación de las estrategias de desarrollo local**

La cooperación solidaria y la constitución de entidades supramunicipales es tarea primordial para la promoción de las distintas localidades, alcanzando singular trascendencia en la promoción del patrimonio puesto que, al sumar recursos y repartir costes, contribuye a mejorar la competitividad general y de cada municipio. Actualmente, sólo alcanzan relevancia algunas mancomunidades constituidas entre las ciudades del litoral aunque otras fórmulas se han extendido por las zonas rurales como los Grupos de Acción Local, organizados para gestionar programas PRODER y LEADER.

A la promoción del turismo, como fórmula más extendida de explotación del patrimonio local, han contribuido las Diputaciones fomentando la creación de consorcios y empresas provinciales o intermunicipales para la gestión turística y fomentando la difusión de los lugares catalogados en ferias y certámenes españoles y en el extranjero. Además, se ha dado prioridad a la construcción de las infraestructuras necesarias para el acceso a los espacios patrimoniales. Sin embargo, la actividad de las entidades organizadas al efecto se ve condicionada frecuentemente por intereses partidistas, pues su dirección es utilizada como medio para pagar favores a ayuntamientos o políticos, comprometiéndose con ello tanto el interés comunitario, como la efectividad de las inversiones y la coherencia de las propuestas.

Algunas corporaciones provinciales han alentado estrategias de desarrollo local basadas en su patrimonio natural, arqueológico, industrial-minero y agrario, destinadas a superar su histórico atraso económico y compensar la retracción de ciertos aprovechamientos tradicionales obligada por la incorporación de España a la Comunidad Europea. La de Jaén constituye, en Andalucía, el modelo más avanzado de promoción a partir del acervo local, cuya gestión le ha permitido organizar redes nacionales e internacionales de municipios olivereros mediante la recuperación de la cultura del olivo como valor patrimonial y elemento de identidad, o liderar actualmente el proyecto europeo Urb-al para la recuperación de la arquitectura rural.

La administración autonómica ha participado también en esta tarea con diversas aportaciones, en especial mediante la formación de técnicos y organización de itinerarios. Entre los cuales destaca la promoción realizada por la Consejería de Turismo de distintas rutas culturales, históricas, naturales o folclóricas extendidas por gran parte del territorio andaluz: Legado Andalús, Ruta Bética-Romana, Ruta del Tempranillo, diez Rutas de Arte y Patrimonio ordenadas por períodos históricos y siete Rutas de Costumbres y Tradiciones Populares.

Por su parte, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a partir del reconocimiento del potencial del patrimonio como recurso para el desarrollo regional en el contexto de la reestructuración económica actual, alienta a las entidades locales a activar iniciativas destinadas a la rehabilitación residencial en los conjuntos históricos y a la protección de los espacios naturales. Realizadas por los propios ayuntamientos o alentando la constitución de empresas al efecto, se persigue esencialmente preservar a la población autóctona y fomentar las economías tradicionales, al tiempo que promover la identificación del vecindario con el acervo local mediante actividades de divulgación educativa.

### 3. El empleo de fondos europeos para el desarrollo local a partir del patrimonio

Directamente o a través de la administración autonómica, los ayuntamientos, sobre todo en los ámbitos rurales, pueden acceder a programas financiados por la Unión Europea

**Cuadro 2**  
PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS PARA EL DESARROLLO LOCAL

Denominación	Destino
A. Relacionados directamente con la gestión del patrimonio cultural.	
RAPHAËL	Puesta en valor del patrimonio cultural
CALEDOSCOPIO 2000	Promoción de actividades culturales
PACAT	Programas de promoción del turismo
LIFE	Gestión del medio ambiente
B. Permiten destinar fondos a actuaciones vinculadas con la gestión del patrimonio	
PACTE	Proyectos de cooperación municipal
MED-URBS	Cooperación entre municipios en el ámbito Mediterráneo
ECO-OVERTURE	Cooperación con municipios en países del este de Europa
C. Pueden acoger proyectos relacionados con la conservación y difusión del patrimonio y actividades que faciliten estas prácticas	
LEONARDO	Para la formación profesional
I+D	Investigación y desarrollo
SÓCRATES-COMENIUS	Cooperación en la educación secundaria
KONVERT	Rehabilitación de instalaciones militares

Fuente: Junta de Andalucía: Consejerías de Economía y Hacienda y de Cultura.

y gestionados por los entes locales. Algunos están destinados directamente a la promoción del patrimonio como instrumento de desarrollo local y de promoción ocupacional, mientras que otros, no vinculados específicamente al patrimonio, permiten dedicar las ayudas a proyectos que contribuyan a su conservación o dinamización.

Entre los municipios andaluces ha alcanzado repercusión especial el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios, que se inició en 1985 gracias a partidas procedentes del Fondo Social Europeo, del Estado y los municipios. Promueve centros de formación profesional ocupacional no reglada dedicados, con frecuencia, a la conservación y puesta en uso del patrimonio cultural.

La *Iniciativa Comunitaria LEADER* (Liaisons entre Activités de Développement de l'Economie Rurale), que en Andalucía gestiona la Consejería de Agricultura y Pesca, ha puesto en marcha programas que pretenden movilizar recursos locales y potencialidades propias, en el ámbito del municipio o la comarca. Fundamentalmente los Programas de Innovación Rural y sus estrategias relacionadas con el patrimonio: La Medida B3, destinada al fomento del turismo rural, incluye el inventario y restauración del patrimonio histórico y parajes rurales de interés en la zona. La Medida B6, dirigida a la conservación y mejora del medio ambiente del entorno, promueve la renovación y desarrollo del patrimonio arquitectónico local y su difusión cultural.

En aquellas comarcas que han quedado al margen de la Iniciativa LEADER, se aplica el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER), con idénticos objetivos. Por otra parte, el Reglamento FEDER, permite la financiación de nuevas formas de cooperación y desarrollo económico y social mediante proyectos relativos al patrimonio cultural.

Actualmente, el Marco Comunitario de Apoyo (2000-2006) para las regiones españolas del Objetivo 1 se destina a promover el desarrollo local y urbano sostenible en el contexto de la estrategia territorial. En él se impulsan para Andalucía nuevas actividades que respondan a necesidades locales, especialmente las que se inscriban en el marco de planes integrales derivados de un diagnóstico del potencial local y las vinculadas con los nuevos yacimientos de empleo:

- Rehabilitación de espacios urbanos degradados.
- Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de sus condiciones de gestión

El Plan de Desarrollo Regional de Andalucía 2000-2006 reconoce en su diagnóstico la potencialidad del medio natural y del patrimonio cultural para incrementar y diversificar el turismo a partir del desarrollo de nuevos segmentos rural, natural, deportivo, náutico y de negocios. Además de alentar la gestión del patrimonio cultural como un campo abierto de oportunidades para generar empleo.

El Programa Operativo de Andalucía, que concreta los proyectos financiados con los fondos europeos, destina el eje 5: «Desarrollo local y urbano», a potenciar los sistemas locales y urbanos mediante actuaciones dirigidas hacia algunas áreas relacionadas con el patrimonio. Cuenta con una financiación de 397,7 millones de euros, procedentes de los fondos FEDER y FSE, para el período 2000-2006.

#### IV. LA PERSPECTIVA ACTUAL DEL DESARROLLO LOCAL EN ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Han transcurrido casi aproximadamente tres lustros desde la aprobación de las normas autonómicas reguladoras de la gestión patrimonial, tiempo suficiente para justificar una reflexión, a modo de balance, sobre el alcance de las tentativas puestas en práctica en pro de un desarrollo territorial, equilibrado, sostenible y solidario utilizando el rico patrimonio natural y cultural extendido por Andalucía.

Como ha escrito el profesor Fernández Salinas (2003, pág. 42): «Si la escala local estaba destinada explícitamente a ser el marco natural de buena parte de las acciones planificadoras sobre el patrimonio se puede hablar de una quiebra en las tendencias de su desarrollo». Esta se explica en parte por la incapacidad de la administración regional para poner en marcha modelos de gestión descentralizados y para trasladar al ámbito local la toma de decisiones, a pesar de los reiterados propósitos. Frente a ello, desde el ámbito local se han generado pocas propuestas innovadoras referidas al patrimonio, a excepción de algunas ligadas al ecoturismo, generalmente con un referente territorial bastante limitado.

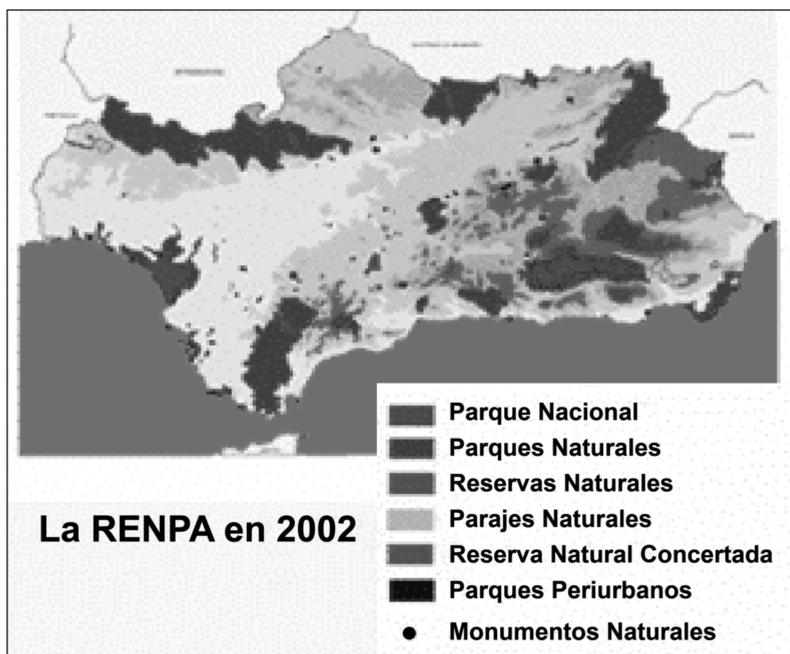
La riqueza patrimonial de Andalucía, repartida por un territorio tan extenso, ha promovido un desarrollo desigual y desequilibrado, condicionado en gran medida por las implicaciones de las tendencias económicas externas a la región y por la globalización de los mercados, en relación sobre todo al turístico<sup>6</sup>.

El progreso obtenido a escala local a partir de la explotación de los recursos patrimoniales ha estado en relación directa con la abundancia de estos bienes y con la disposición de otras infraestructuras y equipamientos: sistemas de transportes para facilitar la accesibilidad, medios de comunicación para la difusión y el conocimiento, construcción de equipamientos culturales y acondicionamiento de los lugares y sitios naturales e históricos. Junto a los factores de carácter físico, ha contribuido decisivamente la actitud política de los ayuntamientos convencidos en mayor o menor medida de los beneficios derivados del fomento del patrimonio. Por lo general, sólo después de manifestarse los rendimientos de las administraciones acudió la iniciativa privada, frecuentemente atraída por la concesión de subvenciones y ayudas públicas.

El turismo continúa siendo el sector económico más favorecido por la gestión de los recursos patrimoniales, que ha contribuido a la expansión de algunos segmentos minoritarios hasta la década de los noventa: turismo de naturaleza, turismo rural y turismo cultural de interior. La infraestructura dispuesta para atender la demanda turística, añadida a la imagen potenciada a través de la difusión de los bienes culturales, ha permitido la atracción de congresos y ferias hacia las ciudades andaluzas de primer rango. En menor medida, en el litoral ha supuesto un atractivo añadido a la oferta habitual de sol y playa, permitiendo ampliar temporalmente la ocupación de las instalaciones hoteleras y moderando la estacionalidad del empleo característica de estas zonas.

---

6 Los ámbitos territoriales de referencia son los establecidos en el Sistema de Ciudades de Andalucía (1986) y recogidos posteriormente en las Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía (1990). Utilizados por los redactores de la ponencia «Patrimonio y desarrollo» en el Avance del Plan General de Bienes Culturales 1996-2000, que incluye un inventario del patrimonio en cada ámbito y un análisis de sus posibilidades como recurso.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente Junta de Andalucía.

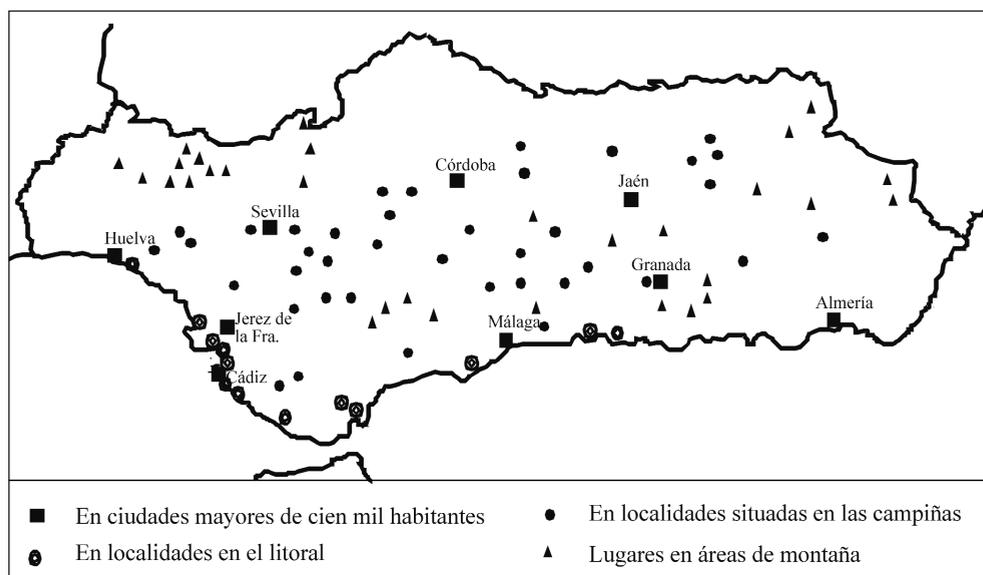
**Figura 1:** Espacios naturales protegidos en Andalucía.

El turismo rural en las localidades de montaña ha permitido mantener algunas actividades tradicionales vinculadas al bosque y a la ganadería, pero sobre todo ha fomentado la construcción y ciertas artesanías relacionadas con la revalorización de los modelos edificatorios serranos. Unas y otras han alentado el desarrollo local desacelerando la despoblación que afectaba a éste ámbito.

Mientras, otro de los objetivos perseguidos con el desarrollo sostenible, el fomento de las artesanías e industrias locales a partir de materias y procedimientos tradicionales, ha alcanzado logros más modestos. En la actualidad se incluye en las estrategias de desarrollo local puestas en marcha en el ámbito de las campiñas, pero el tamaño de las ciudades históricas en ellas emplazadas requiere la multiplicación urgente de redes locales, que permitan optimizar recursos y equipamientos, para alcanzar la efectividad deseada.

En la práctica, se ha impuesto en la gestión patrimonial la lógica económica del sistema dominante, quedando relegado el modelo de la sostenibilidad a experiencias puntuales y fuertemente localizadas. Esta consideración se refuerza cuanto mayor es la participación de la iniciativa empresarial —hostelera, de comunicación, inmobiliaria—, crece el volumen de los recursos y la explotación se inscribe en circuitos nacionales e internacionales.

Por último, es de justicia considerar la contribución, del fomento y la valoración social del patrimonio, a reforzar la identidad local de las nuevas generaciones que se han aproxi-



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

**Figura 2:** Distribución territorial de los conjuntos históricos en Andalucía.

mado al rico acervo cultural característico de las ciudades históricas de la vega y campiñas andaluzas. Además, en las zonas del litoral ha supuesto cierto freno al potente y extendido proceso de aculturación generalmente extendido. La apreciación del patrimonio cultural ha tenido también especial reflejo en el auge y difusión de las fiestas y celebraciones locales tradicionales: carnavales, ferias, o semanas santas; no sólo como manifestación de expresión comunitaria, sino destinadas a su explotación turística en circuitos nacionales e internacionales.

## BIBLIOGRAFÍA

- BECERRA, J. M. (2000): «El Planeamiento como instrumento para la protección de los conjuntos históricos», en *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 30, pp. 24-31.
- CARAVACA, I. y otros (2002): *Innovación y territorio. Análisis comparado de los sistemas productivos locales de Andalucía*. Sevilla, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
- FERNÁNDEZ-BACA, R. (2003): «El patrimonio cultural un recurso frágil», en [http://General/gestion/r\\_fernandez.htm](http://General/gestion/r_fernandez.htm).
- FERNÁNDEZ SALINAS, V. (Ponente) (1996): «Patrimonio y desarrollo», en *Avance del Plan General de Bienes Culturales (1996-2000)*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- FERNÁNDEZ SALINAS, V. (2003): «Introducción: Con la línea de flotación del planeta en situación comprometida», en *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 42, pp. 40-42.
- LÓPEZ GALDEANO, J. (2003): «Fondos europeos para el desarrollo regional y urbano», en *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 42, pp. 60-65.
- MARTÍN, Marcelo (2003): «Patrimonio y sociedad. Caracterizaciones generales en torno al desarrollo local y el Patrimonio», en *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 42, pp. 54-56.
- OJEDA RIVERA (2003): «Desarrollo y patrimonio paisajístico», en *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 42, pp. 51-56.
- PROTT, L. V. (2003): «Normas internacionales sobre el patrimonio cultural», en <http://www.crim.unam.mx/cultura/informe/Art14.htm>
- RAMOS, E. y J. J. ROMERO (1993): *El desarrollo local andaluz, a las puertas del siglo XXI*. Sevilla, Junta de Andalucía.
- RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, F. (Ed.) (1999): *Manual de desarrollo local*. Gijón, Ed. Trea, pp. 61-77.
- ROMERO MORAGAS, C. (1993): «Patrimonio y desarrollo», en *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, nº 4, pp. 2 y 3.
- SILVA, R. (2002): «Estrategias de inserción de las áreas rurales en la economía mundial. Una aproximación desde Andalucía», en *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 33, pp. 103-127.
- TASSARA ANDRADE, P. (1999): «El patrimonio como factor de desarrollo a nivel local: experiencias en Andalucía» en *Actas de las XII Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva*, Huelva, Diputación Provincial.
- VACHON, B. (2001): *El Desarrollo Local. Teoría y Práctica*, Gijón, Trea.
- VÁZQUEZ BARQUERO, A. y G. GAROFOLI (1995): *Desarrollo económico local en Europa*. Madrid, Fundación Duques de Soria.
- VELT, P. (1999): *Mundialización, ciudades y territorios*. Barcelona, Ariel.
- ZOIDO, F. (coord.) (2001): *Informe de desarrollo territorial de Andalucía*. Sevilla, Fundación Sevillana de Electricidad-Universidad de Sevilla-Caja de Granada.